



Expediente: 576/24

Carátula: PAZ ROQUE RAUL C/ WESSEX S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304975399 - PAZ, ROQUE RAUL-ACTOR

900000000000 - DURAN, JUAN PABLO-DEMANDADO

900000000000 - WESSEX S.A.S., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 576/24



H105036309641

JUICIO: PAZ ROQUE RAUL c/ WESSEX S.A.S. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 576/24.
Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 102 del CPL, cumpro en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

1. Prueba Percial Contable: PRODUCIDA.
2. Prueba Pericial Informática: PRODUCIDA.
3. Prueba Confesional: PRODUCIDA.
4. Prueba Documental: PRODUCIDA.
5. Prueba Informativa: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
6. Prueba Tertimonial: PRODUCIDA
7. Prueba Exhibición de Documentación: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA WESSEX S.A.S.:

NO OFRECIÓ PRUEBAS.

PARTE DEMANDADA (JUAN PABLO DURAN):

NO OFRECIÓ PRUEBAS.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

- 1- Se tiene presente lo informado por Secretaría precedentemente.
- 2- Proceda Secretaría a acumular los cuadernos de prueba al expediente principal.
- 3- **FIRME LA PRESENTE, reiterar el pedido de autos para alegar.** MLD.576/24.Juzgado del Trabajo III nom.

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829
Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.